



FORMATO INSUFICIENCIA DE PERSONAL
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

Código: FR-GC100-024

Fecha: 09/07/2018

Página 1 de 1 V:01

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que, en el **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**, no cuenta dentro de la estructura de la planta de personal de esta entidad, con una persona que cuenta con experiencia e idoneidad certificada en Guianza Turística; lo anterior dando aplicación al Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en donde reza en su **CAPÍTULO 4 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ARTICULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**. "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratar".

En conclusión, certificamos la no existencia o insuficiencia de personal.

Por lo tanto, se evidencia la necesidad de contratar una persona para que puedan desarrollar de carácter temporal el siguiente objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN GUIANZA TURISTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**.

Se expide el 14 de marzo del 2023

MAGNOLIA CAGUEÑAS QUEVEDO
Directora Instituto de Turismo de Villavicencio